



N° 0133-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 11 de agosto de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ LEY QUE MODIFICA LA LEY 30877

Objeto:

Modificar el artículo 6 de la Ley 30877, Ley General de Bodegueros.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se modifica el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, conforme al siguiente texto:

"Artículo 6. Simplificación de trámites

[...]

La presentación de documentos para obtener la licencia provisional de funcionamiento se puede realizar de manera virtual a través del portal web de la municipalidad distrital o municipalidad provincial de la jurisdicción correspondiente. Esta licencia de funcionamiento provisional se otorga de manera automática, previa conformidad de la zonificación y compatibilidad de uso correspondiente. La licencia provisional de funcionamiento tiene una vigencia de doce (12) meses. Si vencido el plazo de vigencia no se ha detectado ninguna irregularidad, o si habiéndose detectado ha sido subsanada, se emite la licencia municipal de funcionamiento definitiva de manera automática y sin costo alguno, en el término de diez (10) días calendario.

[...]".

- Se dispone que los gobiernos locales, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, establecen la adecuación de las herramientas virtuales que permitan la presentación de documentos mediante sus portales web institucionales para obtener la licencia provisional de funcionamiento.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, SECRETARÍA GENERAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-30877-ley-general-de-bodegueros-a-ley-n-31866-2204313-3/>



➤ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 278-2023-MIMP

Objeto:

Aprobar la "Guía para la Gestión Presupuestal de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) con enfoque por resultados, en el marco del Programa Presupuestal N° 0117".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se aprueba la "Guía para la Gestión Presupuestal de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) con enfoque por resultados, en el marco del Programa Presupuestal N° 0117", que en anexo forma parte de la citada resolución, pudiendo ser visualizada en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Unidades de organización involucradas:

COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (COMUDENA), CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE ATE (CCONNA-ATE), GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-guia-para-la-gestion-presupuestal-de-la-defenso-resolucion-ministerial-n-278-2023-mimp-2203980-1/>

➤ DECRETO SUPREMO N° 022-2023-SA

Objeto:

Modificar las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se modifica el primer y segundo párrafo del artículo 20 de las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, aprobadas por Decreto Supremo N° 003-98-SA.
- La modificación se aplica automáticamente a todos los contratos de seguro complementario de trabajo de riesgo que se celebren con posterioridad a la vigencia del presente Decreto Supremo y para los contratos suscritos desde el momento que lo establezcan de mutuo acuerdo las partes contratantes.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.



El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-las-normas-tecnicas-del-seguro-decreto-supremo-n-022-2023-sa-2204313-7/>

➤ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000103-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

Objeto:

Aprobar cuatro (4) Fichas Técnicas del rubro Componentes, equipos y sistemas de acondicionamiento y de distribución, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se Aprueba cuatro (4) Fichas Técnicas del rubro Componentes, equipos y sistemas de acondicionamiento y de distribución, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO NEGRO DE 2" CON ESPESOR DE 2 mm Y LONGITUD DE 6,4 m	01
2	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR NEGRO DE 1" X 2" CON ESPESOR DE 2 mm Y LONGITUD DE 6,4 m	01
3	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR NEGRO DE 2" X 4" CON ESPESOR DE 3 mm Y LONGITUD DE 6,4 m	01
4	TUBO ESTRUCTURAL REDONDO GALVANIZADO DE 2" CON ESPESOR DE 2 mm Y LONGITUD DE 6,4 m	01

- Se modifica cuatro (4) Fichas Técnicas del rubro Componentes, equipos y sistemas de acondicionamiento y de distribución del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO NEGRO DE 2" CON ESPESOR DE 2 mm Y LONGITUD DE 6 m	07
2	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR NEGRO DE 1" X 2" CON ESPESOR DE 2 mm Y LONGITUD DE 6 m	07
3	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR NEGRO DE 2" X 4" CON ESPESOR DE 3 mm Y LONGITUD DE 6 m	07
4	TUBO ESTRUCTURAL REDONDO GALVANIZADO DE 2" CON ESPESOR DE 2 mm Y LONGITUD DE 6 m	07

- Las Fichas Técnicas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web:
<https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/listado-bienes-servicios-comunes.php>
- Se modifica el Documento de Información Complementaria del rubro Componentes, equipos y sistemas de acondicionamiento y de distribución del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, cuya Versión 07, forma parte integrante de la citada Resolución como Anexo N° 03, el mismo que podrá ser visualizado en el portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS: www.gob.pe/perucompras.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-cuatro-4-fichas-tecnicas-del-rubro-componentes-e-resolucion-jefatural-n-000103-2023-peru-compras-jefatura-2203703-1/>